



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 485 /2001

Buenos Aires, 20 de Abril de 2001.
Expte. Nro: 964/2001

VISTO las acordadas 35/2000 y 7/2001 y la resolución n° 153/2001
Y CONSIDERANDO

Que la Asociación de Magistrados y Funcionarios para la Justicia Nacional ha solicitado la reinscripción de los seis (6) códigos de descuento para la deducción -por planilla de haberes- de servicios a sus asociados .

Que de acuerdo al análisis efectuado de la documentación acompañada, la Administración General considera cumplidas las condiciones exigidas por las normas del visto.

Por ello, SE RESUELVE:

Asignar a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional-conforme lo dispuesto por la Acordadas 35/2000 y 7/2001- los siguientes códigos de descuento por planilla de haberes con su denominación:

Código 700 -"Asociación de Magistrados"

Código 701 -"Asociación de Magistrados-Emergencias-"

Código 703 -"Asoc. Magist. Seg. Col. Sep."

Código 775- "Asoc. Magist.-Servicios-"

Código 780- "Asociación Seguros"

Código 785-"Asociación de Magistrados-Bancos_ "

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION